

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos por don Demetrio Hernández Martínez, representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra don Mateo Nieto Domínguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo, que luego se dirá, de lo siguiente:

Una mitad indivisa de un entero cinco mil setecientas veinticuatro diezmilésimas por ciento de la siguiente finca: Edificio en la calle Felipe de Paz, número 12, que constará de planta de sótanos, destinado a garaje, con una superficie edificada de setecientos veintifré metros treinta y cinco decímetros cuadrados; planta semisótano destinada a almacén y garaje, con una superficie igual; planta baja, destinada a locales comerciales, portería, vestíbulo de entrada y otros diversos departamentos de uso común, con una superficie edificada total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden trescientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados a los locales comerciales; planta entresuelo, destinado a locales comerciales, con una superficie construida de cuatrocientos veinticinco metros noventa y dos decímetros cuadrados; catorce plantas más, destinadas a cuatro viviendas por planta, con una superficie edificada de cuatrocientos sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; el edificio tiene, pues, una superficie total de ocho mil setecientos ochenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; todo ello construido sobre un solar, con su jardín anexo, de superficie setecientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: al frente, con restante finca de que se segregó; a la espalda, con finca de igual procedencia, propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad; a la derecha, entrando, con finca de don Camilo José Juliá de Bacardí, y a la izquierda, parte con parcela que se segregó de la mayor, cuyo resto constituye la que ahora se describe, y parte con otra finca propiedad, una y otra, de doña Isabel Juliá de Bacardí. Anotado el embargo, según letra B, en el tomo 1.956 del archivo 424 de Sans, folio 223, finca 13.066. Ha sido valorada dicha mitad indivisa en la suma de setecientas setenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la finca descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día veintidós de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio dicho de avalúo, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1183-5.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Sociedad Regular Colectiva «Harinas Grijalba Hermanos, S. R. C.», de Horna, para la afectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de los bienes objeto de la misma, propiedad de la demandada:

Urbana. Edificio de planta baja y un piso al sitio de «La Tabernilla», jurisdicción de Horna, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, distrito hipotecario de Villarcayo, junto a la carretera de Burgos a Bercedo, con su terreno adherido. El edificio, dividido en dos partes, una principal destinada a fábrica de harinas, con su almacén de harinas y salvados, y el otro destinado a almacén de trigo y cuadras; mide todo cuatrocientos tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados; y el terreno, al viento Norte, tiene forma alargada y mide doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: derecha, entrando, con arroyo corriente; por la izquierda, carretera de Burgos a Bercedo; fondo, que es el Norte; terreno de Manuel Martínez, y por el frente, plazuela llamada del Lavadero.

Registro: Lo está al tomo 1.262, libro 153, folio 88, finca 22.067, inscripción tercera.

Maquinaria: La instalación de la fábrica que ocupa el edificio anteriormente descrito se halla compuesta de lo siguiente:

Sección molienda: Dos molinos dobles, «Morros», y uno doble, «Buhler», de 600 por 220; un planchister «Morros», de 8 calles y 8 tamices, un sazor doble, «Morros», de 8 tamices y 270 X 410 milímetros; una cepilladora de salvados «Morros»; tres desatadoras; un electromotor, de 15 Kw., marca «Siemens», número 25.018; una satinadora «Pascual»; un depósito de espera de trigo a imán magnético y un aspirador.

Sección limpia: Un monitor «Buhler», número 5377; una deschinadora de cuatro calles; un triarbejón, una despuntadora, «Buhler», número 5371; un roclador automático; un ciclón; un aspirador; un recolector de polvos, de 80 mangas; un motor para subida de aguas, de 3/4 H.P.; un esterilizador de harinas por arco voltaico; un electroventilador de 0,40 y elevadores; roscas transmisiones y demás elementos complementarios propios de la industria.

Tasados dichos bienes a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día quince de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que sirve de tipo para la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—1.181-D.

GUADALAJARA

Don Mariano de Leyva y Ortega, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138 del año actual, se tramita, a instancia de doña Soledad Avellano Avellano, expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Felipe Salinas Martínez, hijo de Norberto y de María, nacido en Tórtola de Henares, de cuarenta y ocho años de edad, que estuvo domiciliado en Tórtola de Henares, de donde se ausentó en los primeros meses de 1952, ignorándose dónde se dirigió y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1971.—El Juez, Mariano de Leyva y Ortega.—El Secretario, P. S., J. Jacinto Barragán.—4.986-C. 1.º 2-5-1972

MADRID

Don Vicente Marin Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Mobiliaria número 544/1971, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial» contra «Comercial y Artes Gráficas, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado las siguientes:

1.ª Máquina tipográfica automática, modelo original «Heidelberg S. B. G. 18.285»; tamaño máximo de papel, 54x72, con equipo eléctrico completo y aparato pulverizador.

Tipo: Dos millones cuatrocientas veintidós mil pesetas (2.421.400).

2.ª Máquina offset «Nebilo», modelo «Invicta 44 O. K. M.», número 64.548; tamaño máximo: 80x112 centímetros útil de impresión, monocolor; tiraje de 2.000 hasta 6.500 ejemplares hora.

Tipo: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000).

3.ª Máquina de componer «Intertype», modelo «F-42», mezcladora, con ocho almacenes universales de 90 canales, 12 juegos de matrices, cuatro moldes universales, centrador y sangrador automático, dispositivo de ajuste micrométrico del bloque porta cuchillas, dispositivo de enfriamiento de moldes por aire y alimentador automático de metal.

Tipo: Un millón noventa mil quinientas pesetas (1.090.500).

4.ª Máquina para estabilizar papel, marca «Fisam», con motor eléctrico acoplado.

Tipo: Doscientas veinticuatro mil ochocientas pesetas (224.808).

5.ª Máquina vibratoria de grabar placas, marca «Valgraf», caja de 1.000x1.200, con motor acoplado.

Tipo: Ciento tres mil ochocientas pesetas (103.800).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las once de su mañana. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 15 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marin Ruiz.—El Secretario.—1.236-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Sociedad Anónima «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Fuencarral, número 13, declarada a instancia del acreedor don Fernando González Cadavieco, representado en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, la celebración de la primera Junta de acreedores sobre nombramientos de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento que de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 3.074-E.

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 189 de 1971, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Financiera Manresana, S. A.», contra don Jaime Santamaría Bacardit, en los que por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente, sacando a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Primer lote.—Una pieza de tierra regadío, sita en el término de Suria, nombrada Huerto del Camino Real, de cabida, según títulos, cuatro cuarterones, equivalentes a nueve áreas ochenta y siete centiáreas, si bien en realidad tiene una superficie de trece áreas cincuenta y seis centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, con camino de los huertos; a Mediodía, con tierras de Roque Planell, y a Poniente y Norte, con el camino del Molino o camino de los Huertos. Le pertenece en inscripción del Registro de la Propiedad del partido al tomo 699, folio 28 vuelto, finca 565 duplicado.

Valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno sito en Suria y punto titulado La Carretera, que tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, sobre la que se halla construido un edificio destinado a garaje. Linda en junto: Al Sur, frente, con calle de los Mártires, número setenta y uno; Norte, detrás, con porción segregada y vendida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y Este, derecha, avenida del Caudillo, y Oeste, con dicha Caja de Pensiones.

Inscrita al número 1.045 de finca, tomo 939, folio 206.

Valorada en quinientas setenta mil pesetas.

Tercer lote.—Una porción de terreno situado en el término de Suria, calle de González Solesio, número 59, de extensión, después de las segregaciones, ciento setenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, sobre el que se halla construido un edificio dedicado a garaje, compuesto solamente de planta baja y que lo ocupa casi en su totalidad. Linda en junto: Al Oeste, calle González Solesio; Sur, con porción segregada y vendida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; Norte, casa Vilanova, y Este, con la misma Caja de Pensiones.

Inscrita al tomo 699, folio 41, finca 1.066.

Valorada en quinientas setenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceras personas la ad-

judicación; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del avalúo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los respectivos lotes, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario, Fernando P. Montes.—3.921-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Roberto Vitores Centeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, titular de «Cafetería-Restaurante Dimol», sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 90.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de su valor el inmueble objeto de la hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

Bien objeto de subasta:

Parcela de terreno en esta ciudad al pago de Arca Reales, en el kilómetro 187 de la carretera de Valladolid-Madrid. Ocupa una superficie de 818,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha carretera, en una franja de terreno de la finca matriz destinada a ser servidumbre de paso; por la derecha, entrando, desde dicha carretera; por el Norte y por el fondo u Oeste, con finca de don Ramón Laherranz, y por el Sur, o izquierda, entrando, con resto de la finca, de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.241, folio 112. Sobre esta finca está construido un edificio destinado a Bar-Restaurante, de unos 110 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento setenta y un mil setecientos cuarenta pesetas.

Advertencias:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.994-E.